

RAWSON (CH), 24 de julio de 2014

DICTAMEN N° 117/14- CF

Ref. : Expediente 34.009/2014 T.C.

Banco del Chubut S.A.

R/ANT. LIC. PUB. N° 02/14 ADQUISICION DE SOFTWARE
CONSULTORES 400 S.A. (NOTA N° 396/14)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes informo que no tengo objeciones que formular al proceso licitatorio llevado adelante desde lo formal, con un presupuesto oficial de \$ 2.000.000 más IVA.

No obstante, dado que la necesidad de la contratación que se pretende surgiría de un informe de la Gerencia de Sistemas fechado el 19/02/2013 y mencionado en el VISTO de la Resolución 551/06/14, y del que se desprendería *“la necesidad del Banco para la automatización de la ejecución de los procesos de cierre que cubra la totalidad de la cadena de cierre del nuevo CORE del Banco, además del resto de los procesos CPD que sean posibles automatizar”* según el primer CONSIDERANDO de la misma Resolución 551/06/14 del Directorio, (folios 01/28) considero que el mencionado informe debió ser remitido para el análisis de Asesoría Técnica.

Además, el Comité de Preadjudicación, basados fundamentalmente en los análisis de la Gerencia de Sistemas y de Gerencia de Riesgos, dictamina favorablemente preadjudicar al único oferente, la firma CONSULTORES 400 que propuso la suma de \$ 1.974.100 más IVA. Observo que el informe de Gerencia de Sistemas no se incorporó al expediente.

Concluyo que debieran solicitarse al Banco los Informes faltantes y remitir nuevamente el presente a que dictamine Asesoría Informática y volver luego para Dictamen definitivo.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuenats